



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. 279-FCS/90 -

SALTA, 28 de setiembre de 1990

EXPEDIENTE: 12.166/90

VISTO:

La nota de la firma Catálogos S.R.L. de Buenos Aires, en la cual informan títulos de bibliografía y precios de las mismas, material editado por Editorial Siglo XXI de España; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario para la Biblioteca de esta Facultad, contar con esta bibliografía, como medio de consulta e información de docentes y alumnos que concurren/ a la misma.

Que la firma Catálogos S.R.L., es distribuidora de bibliografía de la Editorial Siglo XXI de España, Editorial que edita libros sumamente necesarios para n/ Biblioteca, razón por la cual se hace innecesario el pedido de precios.

Que esta compra se encuentra autorizada a fs.2 de estos actuados.

Que el presente caso se encuadra en el Art.15,pto.5)de la Ley 23.569.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Adjudicar en Contratación Directa a la firma: CATALOGOS SRL., con / domicilio en: Avda.Independencia 1860- 1225 BUENOS AIRES, lo siguiente:

CANT.	DESCRIPCION	IMP.TOTAL
1	INFANCIA Y POBREZA EN ARGENTINA .....	▲ 57.000.-
1	TURBULENCIA Y PLANIFICACION SOCIAL. Lineamientos metodológicos de gestión de proyectos sociales desde el Estado.....	▲ 49.000.-
1	MUCHO, POQUITO O NADA. Crisis y alternativas de política social en los '90 .....	▲ 80.000.-
1	REVISTA DE UNICEF. "La Infancia Argentina en Cifras".....	▲ 20.000.-
	TOTAL:.....	▲ 206.000.-

SON AUSTRALES: DOSCIENTOS SEIS MIL.-

ARTICULO 2.- Imputar la presente suma a la Partida: 41.4110.281: COLECCIONES Y ELEMENTOS DE BIBLIOTECAS Y MUSEOS-Programa 580- del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3.- Disponer el pago en forma anticipada, de conformidad con el Art.17 / de la Ley 23.569.-

ARTICULO 4.- Hágase saber y siga a la Dirección Gral.de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y de Patrimonio y Suministros, para su toma de razón y demás efectos.-

bg/

NELIDA FERLATTI de CASTELLI  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION ECONOMICA



ALDO JOSE MARIA ARMESTO  
 DECANO



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

279/90

RESOLUCION INTERNA Nº

Salta, 28 de setiembre de 1990

VISTO:

La Resolución Nº 905/85 del honorable Consejo Superior Provisorio de la Universidad Nacional de Salta mediante la cuál se designa a la Dra. KATZ, Raquel, L.C. Nº 3.734.343, como Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra: "Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto (Contenidos clínicos)" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad a partir del 24 de setiembre de 1985 y por el término de cinco (5) años; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional no registró inscripción como postulante para renovar el cargo de Profesor Regular de la Universidad;

Que dado la trayectoria de la docente y a los efectos de dar continuidad al normal desenvolvimiento de la cátedra, es necesario designarla interinamente en el mismo cargo que venia desempeñando;

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIA DE LA SALUD

(Ad-Referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar a la Dra. KATZ, Raquel, L.C. Nº 3.734.343, como Profesor Adjunto interino de la cátedra: "Dietoterapia y Clínica Dietética Del Adulto (Contenidos Clínicos)" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 25 de setiembre del año en curso y hasta el 31 de marzo de 1991.

ARTICULO 2º.- Imputar la presente designación en un cargo vacante de Profesor Adjunto Exclusivo de la Planta Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica Dirección General de Personal y la interesada a sus efectos.

SMA  
SAPA

MARCELO PEYRET  
SECRETARIO



MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA  
VICE-DECANO